

MEMORIA JUSTIFICATIVA CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA EN LA SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA EN SEVILLA.

Por haberse solicitado por parte del adjudicatario actual del Servicio de cafetería de la Subdelegación de Defensa en Sevilla, la resolución del contrato en vigor prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2020, con fecha de 29 de abril de 2020.

No teniendo constancia la dirección de la Subdelegación de la resolución del mismo y en cual sentido se producirá, es notorio para este mando el inconveniente que generaría la finalización del mismo sin la contratación de un nuevo adjudicatario del servicio.

Por todo ello se redacta la presente **MEMORIA JUSTIFICATIVA**, con objeto de motivar la necesidad de contratar el citado servicio.

La Subdelegación de Defensa en Sevilla al objeto de contribuir al plan de calidad de vida en el Órgano Central, conforme a la normativa general de las FAS, dispone en sus instalaciones de una cafetería que da servicio tanto a su propio personal civil y militar destinado, como al de otros organismos que se encuentran en la misma sede. Igualmente da servicio a personas que acuden a realizar gestiones en los diferentes organismos.

Dado que la citada Subdelegación carece de medios propios para la prestación de este servicio y por todo lo expuesto en este escrito referente a la necesidad de iniciar un nuevo expediente de contratación de dicho servicio, por una empresa externa que lo realice en condiciones óptimas para los usuarios.

Se redacta la presente Memoria Justificativa que sirva para la tramitación de la citada contratación.

Sevilla a 24 de abril de 2020

El Coronel Delegado de Defensa en Andalucía

Fdo; Carlos Ángel Echevarría Pérez